

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal**

<b>Examen Correspondiente al Plan Anual:</b>	
<b>Orden de Trabajo:</b>	DNA7-0014-2021
<b>Nombre del Examen:</b>	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del contrato de alianza público privada para la "Rehabilitación, Construcción de Obras Complementarias, Mantenimiento Rutinario y Periódico, Explotación y Operación del Sistema Vial, Chongón - Santa Elena, de 104,85 km. Corredor Arterial E-40 (incluye tramo Progreso - General Villamil Playas de 27 km., Vía Colectora E-480), ubicado en las provincias de Guayas y Santa Elena, incluido el tramo Progreso - General Villamil Playas, con longitud total de 131,85 km" y la "Construcción de Un Paso Lateral de Santa Elena a Salinas, con una longitud de 14,5 km, de dos carriles de ancho; y, la ejecución de un Tratamiento de Arreglo al Tramo del Corredor que va desde la Vía Perimetral de Guayaquil hasta la estación de peaje de Chongón (15 km)", a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
<b>Período Analizado:</b>	1-enero-2015 AL 30-septiembre-2020
<b>Área o Proceso Auditado:</b>	Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones del Transporte
<b>Oficio de Aprobación:</b>	
<b>Fecha de Aprobación:</b>	
<b>Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:</b>	0392-DNA7-2021
<b>Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:</b>	12 de julio de 2021

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
				Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Contraloría General del Estado	1	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas, al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte, y a los miembros de las comisiones técnicas .- Cuando se tramite un concurso público para la contratación de un proyecto bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, en sus respectivos ámbitos y competencias, verificarán que el objeto que conste en el Pliego aprobado, en la convocatoria a concurso público, en la adjudicación del concurso y en el contrato que se suscriba, corresponda al consignado en el Decreto Ejecutivo de Excepcionalidad.				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	2	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	A los miembros de las comisiones técnicas .- Cuando se lleve a cabo un concurso público para contratar un proyecto bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, actuarán de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto.				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	3	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	A los miembros de las comisiones técnicas .- Cuando se lleve a cabo un concurso público para contratar un proyecto bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, actuarán de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto.				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	4	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador del contrato de delegación .- Efectuará las gestiones pertinentes ante la compañía Corredor Vial de la Costa CIVALCO S.A., a fin de que se corrija la cláusula nueve del contrato de Fideicomiso Mercantil, la cual deberá ser concordante con la cláusula sexagésima quinta del contrato de delegación				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	5	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador del contrato de delegación .- Velará por el fiel cumplimiento de la cláusula sexagésima quinta del contrato de delegación, a fin de que se realicen las transferencias por las retribuciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por parte de la compañía Corredor Vial de la Costa CIVALCO S.A.				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	6	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador y al Supervisor del contrato de delegación .- Verificarán y contralarán que los valores que superen los ingresos proyectados por el tráfico de vehículos, sean transferidos en su totalidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según lo establecido en la cláusula sexagésima quinta del contrato de delegación.				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	7	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Director de Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad de Delegaciones y Concesiones .- Previo a proponer el modelo económico-financiero y la ecuación económica financiera que permita mantener el equilibrio económico financiero de los contratos de delegación, evaluará que las tasas de crecimiento de tráfico sean acordes a los estudios técnicos especializados.				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	8	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte .- Previo a la aprobación de las viabilidades económicas financieras, verificará que los insumos a ser utilizados en las corridas financieras provengan de estudios técnicos especializados				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	9	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador del contrato de delegación .- Velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de salvaguardar los intereses de la entidad delegante. En caso de incumplimientos, calculará e impondrá las multas conforme a lo estipulado en el contrato de delegación				*MTOPI-MTOP-2021-0371-ME

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:	
Orden de Trabajo:	DNA7-0014-2021
Nombre del Examen:	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del contrato de alianza público privada para la "Rehabilitación, Construcción de Obras Complementarias, Mantenimiento Rutinario y Periódico, Explotación y Operación del Sistema Vial, Chongón - Santa Elena, de 104,85 km. Corredor Arterial E-40 (incluye tramo Progreso - General Villamil Playas de 27 km., Vía Colectora E-480), ubicado en las provincias de Guayas y Santa Elena, incluido el tramo Progreso - General Villamil Playas, con longitud total de 131,85 km" y la "Construcción de Un Paso Lateral de Santa Elena a Salinas, con una longitud de 14,5 km, de dos carriles de ancho; y, la ejecución de un Tratamiento de Arreglo al Tramo del Corredor que va desde la Vía Perimetral de Guayaquil hasta la estación de peaje de Chongón (15 km)", a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Período Analizado:	1-enero-2015 AL 30-septiembre-2020
Área o Proceso Auditado:	Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones del Transporte
Oficio de Aprobación:	
Fecha de Aprobación:	
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:	0392-DNA7-2021
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:	12 de julio de 2021

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
				Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Contraloría General del Estado	10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador del contrato de delegación .- Velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvaguardando los intereses de la entidad delegante. En caso de incumplimientos, calculará e impondrá las multas conforme a lo estipulado en el contrato de delegación.				*MTOPE-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	11	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador y al Supervisor del contrato de delegación .- Con el apoyo de un profesional especializado, verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas del sistema de control y cobro de peaje, para que se garantice la veracidad del registro del tránsito y recaudación en las estaciones de peaje.				*MTOPE-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	12	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Supervisor del contrato de delegación .- Con el apoyo de un profesional especializado, revisará que la información que consta en la base de datos del sistema de peaje, no presente inconsistencias, documentará las revisiones efectuadas, las reportará al Administrador del contrato de delegación, y de ser el caso, solicitará a la sociedad gestora tomar las acciones correctivas pertinentes				*MTOPE-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	13	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte .- Establecerá e implementará procedimientos para realizar la supervisión y comprobación de las transacciones que se registren en el sistema de peaje, en los que se detallarán las actividades, formatos y reportes a ser aplicados para validar el tránsito y la recaudación, incluyendo mecanismos de extracción de la información de la base de datos y de los equipos electrónicos.				*MTOPE-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	14	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Administrador del contrato de delegación .- Controlará que los reportes mensuales de tránsito y recaudación remitidos por la sociedad gestora, sean verificados y aprobados por el Supervisor del contrato, aplicando los procedimientos establecidos por el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.				*MTOPE-MTOP-2021-0371-ME
Contraloría General del Estado	15	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Supervisor del contrato de delegación .- Solicitará a la sociedad gestora proporcionar un acceso al sistema de peaje para visualizar las transacciones del sistema, fotografías, videos, reportes y demás información que permita validar el registro del tránsito y la recaudación en las estaciones de peaje.				*MTOPE-MTOP-2021-0371-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				Coordinación General Administrativa Financiera			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				Ingeniera Rita Yépez			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:ryopez@mtope.gob.ec">ryopez@mtope.gob.ec</a>			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 20001			